

ANEXO I. CUADRO RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

EXPEDIENTE NÚM.: 020/2010

Objeto del contrato: Contratación de los trabajos de Carpintería para el Parque de las Ciencias. Código CPV: 45420000-7	
Perfil de contratante: página web del Consorcio "Parque de las Ciencias": www.parqueciencias.com	
Procedimiento de adjudicación: abierto	
Presupuesto máximo estimado -IVA excluido-: 220.000 € IVA: El que legalmente corresponda En letra (IVA excluido): Doscientos veinte mil euros.	
Anualidades -IVA excluido- Primera anualidad (03/11/2010 a 02/11/2011): 110.000,00 € Segunda anualidad (03/11/2011 a 02/11/2012): 110.000,00 €	
Valor estimado -incluidas eventuales prórrogas- IVA excluido: 440.000,00 €	
Anualidades -IVA excluido-: Primera anualidad (03/11/2010 a 02/11/2011): 110.000,00 € Segunda anualidad (03/11/2011 a 02/11/2012): 110.000,00 € Tercera anualidad (03/11/2012 a 02/11/2013): 110.000,00 € Cuarta anualidad (03/11/2013 a 02/11/2014): 110.000,00 €	
Contrato sujeto a regulación armonizada: Sí.	
Determinación del precio: Tanto alzado - Precio/hora.	
Revisión del precio: No procede la revisión de precios en el presente contrato. Sólo en caso de prórroga el precio del contrato podrá ser revisado tomando como referencia el Índice de Precios al Consumo o sistema que lo sustituya del año inmediatamente anterior a aquél en que, en su caso, se produzca la prórroga y en los términos previstos en el artículo 78 LCSP.	
Financiación con Fondos europeos:	
Variación de precios en función del cumplimiento de plazos/rendimiento/penalizaciones: No. Indicar los objetivos de plazo, rendimiento y penalidades.	
Tramitación del expediente: Ordinaria.	
Plazo de ejecución: 2 años.	
Prórroga: Por un solo periodo igual al inicial hasta un máximo de cuatro años previa aprobación de la misma por el Consorcio. La aprobación de la prórroga estará sujeta a la previa existencia de crédito.	
Programa de trabajo: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.	
Forma de pago: Pagos parciales referidos a los trabajos efectuados de conformidad.	
Plazo máximo para adjudicación provisional: 2 meses.	
Precio más bajo como criterio exclusivo de adjudicación: No.	
Importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato: Todos los gastos relativos a publicidad oficial serán de cuenta del adjudicatario.	
Garantías:	Acreditación electrónica, informática o telemática: No.

Provisional:	No se exige.
Definitiva:	5% del presupuesto estimado.
Complementaria:	
Retención del precio:	No.
Plazo de garantía:	1 año para cada uno de los encargos objeto del contrato.

Clasificación del contratista: No se exige (Categoría 27, Anexo II LCSP)
Clasificación de subcontratistas:

Subcontratación obligatoria: No. Indicar parte a subcontratar, importe y perfil empresarial:
Incorporación de oficio del Certificado del Registro de Licitadores al procedimiento: No.
Presentación de certificados de organismos independientes acreditativos del cumplimiento de norma de garantía de la calidad o de gestión ambiental: No.
Acreditación de la documentación previa a la adjudicación definitiva mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No.

Aportación de fotocopias en sobres cerrados para su cotejo: No.
--

Penalidades por cumplimiento defectuoso: Si. Indicar, en su caso: Según lo establecido en el artículo 196 de la LCSP, un máximo de un 10% del presupuesto del contrato en función de la gravedad del incumplimiento: incumplimientos leves hasta un 3%; graves hasta un 6,5%; muy graves hasta un 10%.

Causas de resolución del contrato. Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación y en el Anexo IX de este documento, será causa de resolución del contrato la comprobación por parte del Consorcio de que la empresa adjudicataria haya causado cualquier perjuicio grave demostrable en alguna relación contractual con cualesquiera Administraciones y/o Entidades e Instituciones Públicas.
--

ANEXO II. MEDIOS DE JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Solvencia económica y financiera

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con los criterios que se señalan:

1. Si presenta informes de entidades financieras de carácter favorable.
2. Si presenta un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe igual al presupuesto de licitación.
3. Presentación de las cuentas anuales o documento equivalente de los últimos tres años.
4. Declaración de la cifra global de negocios de los últimos tres ejercicios mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y relación de contratos y trabajos ejecutados por la empresa en los tres últimos años de importe igual o superior al 50% del precio anual de este contrato.

Solvencia técnica o profesional

A efectos de la justificación de la capacidad técnica o profesional, se aportarán los documentos que figuran marcados en las casillas correspondientes:

Las titulaciones académicas y profesionales del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Se exige que el empresario y el personal de la dirección de la misma posea una experiencia mínima de 5 años.

Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una experiencia mínima de 5 años.

En el caso de que de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas, se exija aportación de equipos técnicos con un mínimo de miembros y colaboradores, deberán tener preferentemente una experiencia de 3 años.

Aportación de certificados e informes de cumplimiento de obligaciones y plazos contractuales en otras adjudicaciones por importe igual o mayor a 30.000 Euros dentro de los 3 últimos años.

Otros requisitos:

- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Si.
- Compromiso de dedicación de medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato: Si.

En caso afirmativo señalar:

- Si constituye obligación esencial a efectos del artículo 206.g) LCSP: Si.
- Penalidades en caso de incumplimiento: Si. Un máximo de un 10% del presupuesto del contrato en función de la gravedad del incumplimiento.

ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

D., con DNI núm., y domicilio a efectos de notificaciones en, Calle; actuando en nombre , propio o de la empresa que representa, declara bajo su personal responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Tener capacidad de obrar, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía impuestas por las disposiciones vigentes, encontrarse inscrito de la Seguridad Social y al corriente en el abono de las cuotas correspondiente, así como estar de alta y al corriente en el Impuesto de Actividades Económicas -o exento-.
- No estar incurso en las prohibiciones que contiene el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- En el supuesto de exigirse, declara igualmente la vigencia del Certificado de Clasificación, así como la de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.
- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresas.

(Lugar, fecha, firma del proponente y sello de empresa)

ANEXO IV. MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), con NIF núm., y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en, calle/plaza/avenida....., código postal, y en su nombre (nombre y apellidos y DNI de los apoderados), con poderes suficientes para obligarles en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a (nombre y apellidos o razón social del avalado), con NIF núm., en virtud de lo dispuesto por la vigente Ley de Contratos del Sector Público y demás normas de pertinente aplicación, para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado), ante el Consorcio “Parque de las Ciencias” por importe de (en letra y cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos exigidos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto del obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Consorcio “Parque de las Ciencias”, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y demás normativa de pertinente aplicación.

El presente aval estará en vigor hasta que el Consorcio “Parque de las Ciencias” o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)

(Razón social de la entidad)

(Firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO O GABINETE JURÍDICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Provincia

Fecha

Número o Código

ANEXO V. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

D., con DNI núm., y domicilio a efectos de notificaciones en, Calle; actuando en nombre , propio o de la empresa que representa, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas CERTIFICA:

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

Lugar, fecha, firma autorizada (1) y sello de empresa.

(1) La presente certificación sólo podrá ser expedida pro uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:

- Administrador/a único/a
- Administradores/as solidarios
- Administradores/as mancomunados
- Consejo de Administración: firma del Secretario/a y Vº Bº del Presidente/a

ANEXO VI. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DON, mayor de edad, vecino de, provincia de....., con domicilio a efectos de notificaciones en....., y con DNI núm.; actuando en nombre propio (o en representación de); manifiesta:

Primero.- Que ha tenido conocimiento de la convocatoria efectuada por el Consorcio “Parque de las Ciencias” a través del -indicar diario oficial que proceda-, publicada el día....., así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato denominado: -Expediente núm.-.

Segundo.- Que, en nombre propio (o en la representación que ostento), acepto plenamente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y me comprometo a la ejecución de todas las prestaciones y los trabajos que constituyen el objeto de este contrato de acuerdo con las condiciones económicas que ahora se ofertan –IVA excluido-, las cuales se mantendrán durante todo el periodo de ejecución:

Precios/hora de mano de obra:

Categoría: _____ Precio/Hora:

AYUDANTE

AYUDANTE ESPECIALISTA

OFICIAL 1ª CARPINTERO

RESPONSABLE TÉCNICO

Cuadro de Precios adjunto relativos a las prestaciones incluidas por el Consorcio en el Anexo X; precios que se entienden IVA no incluido y que regirán durante todo el periodo de ejecución del contrato.

Asimismo, se incluye relación de mejoras ofertadas valoradas económicamente de manera individualizada, de aplicación durante la ejecución del contrato.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

(Lugar, fecha, firma del proponente y sello de empresa).

ANEXO VII. PROPOSICIÓN TÉCNICA

Sin perjuicio de lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la propuesta técnica comprenderá la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que exponga exhaustivamente la metodología que el licitador propone seguir en el desarrollo de las prestaciones según lo indicado en las Prescripciones Técnicas.
2. Compromiso de disponibilidad para la cobertura integral de las necesidades del Consorcio que puedan surgir, incluidos fines de semana, festivos, periodos de montaje de exposiciones, etc.
3. Recursos de apoyo que propone adscribir al desarrollo de la asistencia.
4. Aportación de certificados de cumplimiento de plazos y obligaciones contractuales en otras adjudicaciones y contratos dentro de los tres últimos años.
5. Muestras y trabajos efectuados por el licitador de iguales o similares características a los que constituirán el objeto del contrato, incluyendo reportaje fotográfico descriptivo.
6. Otra documentación a presentar:
 - Relación de las mejoras ofertadas.
 - Compromiso de garantía de stock suficiente para cubrir las necesidades de todo el periodo de ejecución del contrato.
 - Currículo empresarial o profesional acreditativo de la experiencia, orientado a trabajos de especiales características -elementos artísticos o técnicos, de grandes dimensiones o de especial complejidad, etc-, y para equipamientos museísticos o similares.

ANEXO VIII. VARIANTES O MEJORAS

Elementos: Se considerarán mejoras, entre otras, prestaciones consistentes en bolsa de hora de trabajo, aumento del plazo de garantía, aplicación de descuentos especiales, etc., así como posibles soluciones técnicas que se aporten, incluyendo la puesta a disposición del Consorcio de equipos de trabajo.

Condiciones: Cada licitador deberá presentar documento que acredite el compromiso a ejecutar las mejoras propuestas y una descripción técnica lo más detallada posible de las mismas, así como, en su caso, calendario de ejecución. El Consorcio se reserva el derecho de no puntuar y de elegir o rechazar las propuestas en función de su adecuación a la finalidad perseguida y a los objetivos del Museo, sin que, por otro lado, la presentación de las mejoras suponga compromiso de su ejecución por el Consorcio.

Repercusión económica: Cada licitador deberá indicar mediante criterios objetivos la valoración económica, que podrán ser comprobados y ponderados por el Consorcio, de cada una de las mejoras ofertadas.

ANEXO IX. CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA: Hasta 45 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Adecuación de la Memoria descriptiva de la ejecución de los trabajos a los intereses del Consorcio: hasta 14 puntos.
- Calidad técnica de trabajos efectuados: hasta 14 puntos.
- Calidad de soportes y materiales empleados: hasta 7 puntos.
- Recursos de apoyo a la ejecución del contrato: hasta 7 puntos.
- Acreditación del cumplimiento de plazos y obligaciones contractuales en otras adjudicaciones y contratos dentro de los tres últimos años: hasta 3 puntos. Por cada certificado aportado relativo a un importe de contratación equivalente al 50% del presupuesto anual del contrato: 0,5 puntos.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Hasta 30 puntos.

Se tendrán en cuenta las siguientes

- Se otorgarán 15 puntos a la propuesta cuya media aritmética de precios/hora presentados sea más baja, puntuando el resto de ofertas de manera proporcional mediante regla de tres inversa.
- Se otorgarán 15 puntos a la relación valorada de materiales cuya media ponderada sea más baja, puntuando el resto de ofertas de manera proporcional mediante regla de tres inversa.

A los efectos de valorar la proposición económica, el licitador deberá cumplimentar el cuadro de precios en su integridad. En caso de no hacerlo, la Mesa de Contratación se reserva el derecho de minorar la puntuación a asignar a la oferta o, en su caso, determinar su exclusión.

MEJORAS: Hasta 15 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de mejoras que en su conjunto resulte más ventajosa para el Consorcio en términos de valoración económica, puntuándose el resto de ofertas de forma proporcional mediante regla de tres.

PÁRAMETROS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA: No.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO: Si.

A efectos de valorar la calidad de las proposiciones presentadas, el Consorcio valorará las recibidas a través del baremo de puntuación antes indicado hasta un máximo de 90 puntos. No se tendrán en cuenta en el momento de la decisión de adjudicación aquellas ofertas que no hayan superado, a juicio de esta Entidad y previo el informe de la Comisión Técnica de valoración, una puntuación mínima de 30 puntos en la propuesta técnica.

ANEXO X. CUADRO DE PRECIOS DE PRESTACIONES

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
ud	PEDESTAL DM 10MM DE 100Wx50Lx80H ACABADO LACADO	
ud	PEDESTAL DM 10MM DE 100Wx50Lx80H ACABADO PINTURA PLÁSTICA SATINADA	
ud	PEDESTAL DM 10MM DE 100Wx50Lx80H ACABADO CHAPA ABEDUL BARNIZ SATINADO INCOLORO	
ud	PEDESTAL DM 10MM DE 100Wx50Lx80H ACABADO FORMICA	
ud	PEDESTAL PARA URNA DM 10MM DE 100Wx50Lx80H ACABADO LACADO CON, URNA DE VIDRIO LAMINADO 4+4 DE 100Wx50Lx50H	
ud	PEDESTAL PARA URNA DM 10MM DE 100W x 50L x 80H ACABADO ACABADO PINTURA PLÁSTICA SATINADA, CON URNA DE VIDRIO LAMINADO 4+4 DE 100Wx50Lx50H	
ud	PEDESTAL PARA URNA DM 10MM DE 100Wx50Lx80H ACABADO FORMICA CON URNA DE VIDRIO LAMINADO 4+4 DE 100Wx50Lx50H	
ud	PEDESTAL PARA URNA DM 10MM DE 100Wx50Lx80H CHAPA ABEDUL BARNIZ SATINADO INCOLORO CON URNA DE VIDRIO LAMINADO 4+4 DE 100Wx50Lx50H	
ud	PEANA DM 22MM DE 120Wx120Lx30H CON REFUERZOS EN EL INTERIOR ACABADO PINTURA PLÁSTICA SATINADA	
ud	PEANA DM 30MM DE 400Wx200Lx30H CON REFUERZOS EN EL INTERIOR ACABADO PINTURA PLÁSTICA SATINADA	
ml	MURO DIVISIÓN DM 30MM ALTURA 270CM CON TAPAJUNTAS ACABADO PARA PINTAR AMBAS CARAS	
ml	MURO DIVISIÓN DM 30MM ALTURA 244CM CON TAPAJUNTAS ACABADO PARA PINTAR AMBAS CARAS	
ml	MURO DIVISIÓN DM 30MM ALTURA 363CM CON TAPAJUNTAS ACABADO PARA PINTAR AMBAS CARAS	
ml	MURO DIVISIÓN DM 10MM 20CM DE FONDO, ALTURA 100CM CON TAPAJUNTAS ACABADO PARA PINTAR TODAS LAS CARAS	
ml	MURO DIVISIÓN DM 10MM 20CM DE FONDO, ALTURA 244CM CON TAPAJUNTAS ACABADO PARA PINTAR TODAS LAS CARAS	
ml	MURO DIVISIÓN DM 10MM 20CM DE FONDO, ALTURA 270CM CON TAPAJUNTAS ACABADO PARA PINTAR TODAS LAS CARAS	

- ud CAJÓN EMBALAJE TABLERO DE OCUMEN, ESQUINERAS
MADERA DE PINO, 4 RUEDAS, 2 ASAS, BISAGRAS, CIERRES TIPO
CANGREJO 120Wx60Lx60H
- ud CARTELA EN MADERA DE PINO ACABADO BARNIZ SATINADO
INCOLORO DE 15Wx10Lx1H
- ud DADO DE MADERA PINO ACABADO BARNIZ SATINADO
INCOLORO 3Wx3Lx3H
- m2 TARIMA FLOTANTE LAMINADA AC5 ACABADO ROBLE
NATURAL COLOCADO
- m2 TARIMA FLOTANTE LAMINADA AC3 ACABADO ROBLE
NATURAL COLOCADO
- ml RODAPIÉ 7CM ACABDAO ROBLE NATURAL COLOCADO
- ml REMATE DE DILATACIÓN ACABADO ROBLE NATURAL
COLOCADO
- ud MUEBLE CONTRACHAPADO ABEDUL 16MM REVESTIDO
FORMICA F2791 CANTOS BARNIZADOS BRILLO INCOLORO,10
CAJONES EXTRACCIÓN TOTAL, 4 RUEDAS, CERRADURA ÚNICA
- ud EXPOSITOR DM 16MM 65x120x210CM, RODAPIÉ FRONTAL DE
10CM, ACABADO EXTERIOR ESMALTE ACRÍLICO, HUECO VITRINA
60x105x100 EN CHAPA ABEDUL BARNIZADA, 2 BALDAS DE
CRISTAL 3+3 45x105CM, VIDRIO FRONTAL 3+3 105x100CM,
TRASERA ABATIBLE HERRAJES PRESIÓN-APERTURA
- ml RECORRIDO DE FRESADO EN MADERA DE PINO DE 20MM CON
FRESADORA DE CONTROL NUMERICO
- m2 TABLERO DM 10MM
- m2 TABLERO DM 10MM
- m2 TABLERO DM 16MM
- m2 TABLERO DM 13MM
- m2 TABLERO DM 19MM
- m2 TABLERO DM 30MM
- m2 TABLERO DM 10MM IGNÍFUGO
- m2 TABLERO DM 13MM IGNÍFUGO
- m2 TABLERO DM 16MM IGNÍFUGO
- m2 TABLERO DM 19MM IGNÍFUGO
- m2 TABLERO DM 30MM IGNÍFUGO
- m2 TABLERO DM 13MM REVESTIDO FORMICA COLORS F2791
- m2 TABLERO DM 13MM REVESTIDO FORMICA WOODS F3855
- m2 TABLERO DM 13MM REVESTIDO CHAPA ABEDUL
- m2 TABLERO DM 13MM REVESTIDO CHAPA IPE
- m2 CONTRACHAPADO ABEDUL 9MM
- m2 CONTRACHAPADO ABEDUL 12MM
- m2 CONTRACHAPADO ABEDUL 15MM
- m2 CONTRACHAPADO ABEDUL 18MM
- m2 CONTRACHAPADO ABEDUL 21MM
- m2 METACRILATO 5MM